El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 354 MONTEVIDEO, MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Martes—Sta. Regina v. y mr. y s. Juan mr.

Sol, sale á las 6h 20m.—Se pone á las 5h. 40m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 25.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	73	20
Entraron	1	1
Salieron	2	
Murieron		
Existen	72	21

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	224	207
Murieron	122	118
Rescatados	20	12
Existen	82	77

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	24 ps.
Id americanas	23 ps. 2 rs.
Patacones	11½ á 12 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	119 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id

EXTERIOR.

GRECIA.

S. A. R. el principe Leopoldo, á los plenipotenciarios de las tres cortes aliados.

LONDRES, Mayo 21 de 1830.

El infrascripto, despues del exámen mas profundo, no puede mudar la opinion que ha comunicado á los plenipotenciarios de las cortes aliadas, en la nota de 15 del presente. No puede admitir que la contestacion del presidente de Grecia, encierra una adhesion plena y entera al protocolo. El infrascripto piensa que ella anuncia una sumision forzada á la voluntad de las potencias, y esta sumision forzada es aun acompañada de reservaciones de la mas alta importancia.

El presidente declara positivamente á los ministros, que el gobierno provisorio, segun los decretos del congreso de Argos, no está autorizado á dar el asenso de la nacion griega; que los ministros que se hallaban presentes, no ignoran que el decreto en cuestion, infiere que ningun arreglo concluido por el gobierno provisorio con las potencias aliadas, sera obligatorio para la nacion griega, á menos de ser reconocido y confirmado por los representantes; que si los representantes estuviesen reunidos, obrarian contra las instrucciones de sus comitentes, si admitiesen las proposiciones de las potencias aliadas. Pero la última parte de la nota del presidente, presenta aun mas vivamente el estado de las cosas; pues el presidente dice que acerca de las bases del arreglo, el gobierno se reserva el poder de someter al principe, con copia de la nota, las observaciones que no podria ocultarle sin traicionar su deber para con la Grecia y el Principe.

En este lugar, el infrascripto cree deber rectificar un error que podria hacer nacer la redaccion de la carta del presidente, fecha 6 de Abril. El infrascripto jamas ha dado motivo al presidente para creer que adoptaria la religion griega.

Asi se agregan oficialmente á la contestacion del gobierno provisorio á los ministros, las observaciones y detalles que el infrascripto ha dirijido á los plenipotenciarios el 15 del corriente: son muy importantes, pues anuncian la opinion del senado griego sobre las disposiciones del protocolo. No puede desconocerse su espíritu y tendencia, ni puede desatenderse de sus consecuencias. El presidente declara formalmente, que la comunicacion del protocolo ha sido recibida por el senado con un silencio doloroso; que despues de una madura deliberacion, el senado le declaró que no estaba autorizado á adherir al acta de 3 de Febrero, y que aun que hubiese recibido esa autorizacion de la nacion, no hubiera podido valerse de ella sin faltar á sus deberes hácia sus hermanos; que jamas consentiria que el presidente fuese encargado á nombre de la nacion, de la ejecucion del protocolo; que los aliados podrian ejecutar sus decisiones, mas que ellos permanecerian agenos de ellos, y que si se diesen órdenes para su ejecucion en el interior, nadie las obedeceria.

En otra comunicacion de 22 de Abril, posterior á su contestacion á los Ministros que es del 16 de Abril, y á la que hacen alucion los plenipotenciarios, como disipando todos sus temores el presidente dice que el Senado aprueba su contestacion a los Ministros, y se ocupa de una representacion y un memorial en que han de aducir de conformidad á sus presedentes comunicaciones, sus razones para negar adherirse á los arreglos entablados por los aliados.

Esta comunicacion lejos de dicipar los temores indicados por los precedentes, los confirma completamente, pues el presidente se refiere de nuevo á las observaciones que se adjuntan á la contestacion oficial á los ministros, y el todo prueba claramente al infrascripto que la verdadera y sincera opinion del senado y del pueblo griego, es firme é irrevocablemente opuesta á las decisiones de las potencias aliadas.

Los documentos referidos están adjuntos á la presente nota, é indicadas con las letras A. B. C El caracter y los sentimientos del infrascripto no le permiten someterse á ser de este modo impuesto á un pueblo descontento y de hallarse li gados en el consepto de esta nacion á una diminucion de territorio, al abandono de sus compañeros de armas y á la evacuacion de sus tierras y hogares de los que los turcos los habian espulsado hasta aquel momento solo por una incursion temporal.

El infrascripto siempre ha temido este resultado; en su comunicacion al primer ministro el 9 de Febrero, habia declarado no poder gobernar los griegos con conformidad á un tratado que podria tener por resultado la efusion de la sangre y la destruccion de sus hermanos: habia ofrésido objecciones contra las nuevas fronteras causa de su debilidad bajo un punto de vista militar y habia reclamado para los griegos el derecho de oponerse á su establecimiento.

El infrascripto debe observar aqui que en ninguna época de sus negociaciones, se ha dado pasos para la redacion de un tratado del que nunca ha considerado el protocolo sino como las bases, sobre cuya importancia ha llamado la atencion del duque de Wellington en la misma nota; si ese tratado ha sido retardado, no lo ha sido por culpa del infrascripto; él nunca ha ocultado á los plenipotenciarios que aunque dispuesto á hacer grandes sacrificios personales á la Grecia, no habia derecho de exijir que fuese jamas á aquel país sin obtener para él y los griegos, esa seguridad que solo puede hallarse en un tratado solemne. En un *memorandum* de 8 de Mayo se produjo en términos igualmente positivos; anuncio que seria necesario conquistar las provincias cedidas por los griegos para librarlas á los turcos, y que el nuevo soberano no podia comenzar su reinado por medidas de policia para hacer abandonar á los griegos sus propios hogares.

Si el Senado griego no hubiese manifestado opinion alguna, ó al menos que la hubiese manifestado en términos que permitiesen tener esperanzas razonables que adheriria mas tarde á esas medidas, el infrascripto pudiera haberse sometido, aunque involuntariamente, á ser el instrumento de la ejecucion de las decisiones de las potencias aliadas, y se hubiera esforzado de suavizar su rigor y de prevenir su tendencia; pero el lenguage del Senado es tan franco como son naturales sus sentimientos.

El infrascripto se halla de este modo por su nombramiento en la penosa posicion ser ligado por el mismo acto á medidas coercivas. Será preciso pues, que su primer acto como soberano sea,, ó el forzar á sus propios súbditos por medio del auxilio de las armas estrangeras, á someterse á ceder sus bienes y propiedades á sus enemigos, ó de reunirse á ellos para rechazar ó eludir la ejecucion de una parte de ese mismo tratado que le coloca en el trono de la Grecia.

Es cierto que está colocado en uno ú otra alternativo, porque el pais situado entre las dos lineas, la Acornania y una parte del Etolia, que debe abandonarse á los turcos, está, como igualmente las fortalezas, en la apacible posecion

de los griegos. Es el país en que pueden los griegos con mas ventaja proveerse de maderas para la construccion de buques. Es el país que ha dado los mejores soldados durante la guerra. Los principales gefes militares griegos pertenecen á familias de Acarnania ó de Etolia. Despues de la llegada á Grecia del protocolo de 22 de Marzo de 1828, y la publicacion de la adhesion de los turcos á la estencion de fronteras fijadas por el tratado de Adrianople, todas las familias que habian sobrevivido á la guerra, volvieron á aparecer y empezaron á cultivar sus campos. Esos pueblos nunca volverán á someterse al yugo de los turcos sin resistencia y los otros griegos ni quieren ni pueden abandonarlos á su suerte.

En estas circunstancias, el deber que debe llenar el infrascripto para con los griegos, está trazado. En todas las transaciones, solo ha visto los intereses del país, y constantemente ha protestado en sus comunicaciones escritas, y sus entrevistas personales con los ministros de Inglaterra y los plenipotenciarios de las cortes aliadas, contra el proyecto de arrastrar á los griegos por fuerza en un arreglo cualquiera, que mirarian como contrario á sus deseos, y destructores de sus derechos, sobre los cuales, como lo observa justamente el presidente, sus grandes sacrificios les permiten insistir.

Cuando el infrascripto prevéia que sería soberano de la Grecia, era en la esperanza de ser reconocido libre y unánimemente por la nacion griega, y de ser acogido por ella, como el amigo que recompensaria su larga y heroica lucha por la seguridad de su territorio y el establecimiento de su independencia sobre bases permanentes y honrosas.

Es con el mas profundo sentimiento que el infrascribto ve desvanecerse sus esperanzas, y está forzado á declarar que los arreglos paralizados por las potencias aliadas, y la oposicion de los griegos, le privan de poder conseguir ese sagrado y glorioso fin, y le impondria un deber de una naturaleza muy diferente, el de delegado de las cortes aliadas para tener la Grecia en sugecion por la fuerza de sus armas. Y tal mision seria tan contraria á sus sentimientos, como injuriosa á su carácter; pues ella está directamente opuesta al objeto del tratado de 6 de Julio, por la cual las tres potencias se han reunido á fin de obtener la pacificacion de Oriente. Deconsiguiente, el infrascripto devuelve formalmente entre las manos de los plenipotenciarios, un deposito que las circunstancias no le permiten ya encargarse de él con honor para sí mismo y ventaja para la Grecia, ó los intereses generales de Europa.

(firmado)

LEOPOLDO, &c.

(G. *M. de B. A.*)

FRANCIA.

ORDEN DEL DIA.

¡Soldados! El insulto hecho al pabellon os llama mas allá de los mares. Cuando vuestro rey os señaló la hora de la venganza, corristeis á las armas, y no trepidasteis en dejar vuestros hogares.

En otras épocas, el pabellon frances flameó en las playas africanas. Un clima abrasador, marchas forzadas, y las privaciones del desierto, nada pudo acobardar á los que os precedieron en la misma tarea: su valor indomable bastó á rechazar los ataques tumultuosos de una caballeria valiente, pero indisciplinada. ¡Imitad tan gloriosos ejemplos!

Las naciones civilizadas de ambos emisferios os contemplan; sus votos os acompañan. La causa de la Francia es la de la humanidad; mostraos dignos de vuestra noble mision, que ningun exceso empañe el brillo de vuestras hazañas; terribles en los combates, sed justos y humanos en la victoria. Vuestro interes y vuestro deber os lo aconsejan.

El árabe tiranizado desde siglos por una milicia avida y feroz, nos mirará como sus libertadores; solicitará nuestra alianza, y descanzando en nuestra buena fé, traerá á nuestro campamento los productos de su suelo. Por estos arbitrios, la guerra hecha menos larga y sangrienta, llenará los deseos de un soberano tan avaro de la sangre de sus súbditos, como celoso del honor de la Francia.

¡*Soldados*! Un principe augusto acaba de recorrer vuestras filas; para convencerse á sí mismo, que nada se ahorró para asegurar vuestro triunfo, y proveer á vuestras necesidades. Su constante solicitud os acompañará en las regiones innospitalarias donde vamos á pelear. Ha eos acr e ores á su benevolencia, observando la misma disciplina que mereció al ejército que guió á la [illegible], la estima de la España y de la Europa entera.

El teniente general, Par de Francia, comandante en gefe del jército expedicionario en Africa.

CONDE DE BOURMONT.

El 21 del mismo mes, la espedicion se hizo á la vela; pero contrariada por los vientos se separo y tuvo que reunirse en *Palma*. En medio de las tempestades y por una noche obscura, dos bergantines de guerra que se habian estrabiado, se acercaron demasiado á la costa, en que fueron á encallar. Tenemos á la vista los detalles de lo que tuvo que padecer por parte de los Arabes, la tripulacion de estos buques, que constaba de 200 hombres. Son muy estensos: vamos á analizarlos.

En la noche del 16 de Mayo los bergantines de guerra, el *Silene* y *l' Aventure*, hallandose muy cerca de las costas de Argel, y siguiendo el mismo rumbo, empujados por los bientos y las corrientes vararon en los bancos de arena, tan frecuentes en aquella costa. Se tomaron todas las medidas para salvarlos, y cuando se conocio la imposibilidad de hacerlo, las tripulaciones saltaron á tierra y en un instante se hallaron cercadas de millares de Beduinos. Un marinero que hablaba el arabe, por haber servido anteriormente con los Argelinos, dijo al comandante que perecerian todos si no se le dejaba ir á tratar con los enemigos. Se le permitió: y ese hombre protestó á los Beduinos, que los buques naufragos eran ingleses. Esta dicimulacion les preservó por un instante de la muerte; pero no pudo impedir que fuesen desnudados hasta de sus camisas, y llevados prisioneros á las montañas, amenazados y maltratados á cada rato por esas hordas feroces. Divididos en dos destacamentos, el uno, de 80 hombres, marcho hácia Argel, y llegó á las avanzadas turcas; acogidos con mas humanidad, continuaron hasta Argel, donde entraron entre dos hileras de Turcos y en medio de un populacho inmenso. Permanecieron algun tiempo ante el palacio del Dey y tubieron el dolor de ver colgadas en las paredes las cabezas de varios compañeros suyos. Antes de ponerse en marcha apercibieron á algunos buques franceses que se asercaban á la costa para reconocer ó salvar los encallados; tirando cañonazos contra los beduinos que procuraban apoderarse de lo que quedaba en los bergantines. Este fué la señal de muerte de sus compañeros, en número de ciento y tantos.

El *Dey* les trató con bastante hnmanidad, pero los mandó poner todos, oficiales y soldados, en los pontones. Los consules ingles y sardo reclamaron á los oficiales, pero estos no quisieron separarse de sus compañeros de infortunio. Al dia siguiente el *Aga* mandó llamar al comandante, y le pidió sus despachos; este les dijo haberlos perdido. Le preguntó si las tropas francesas se habian embarcado de mala gana, y el comandante le contestó que muy pronto probarian lo contrario. Despues el Aga le mostró cartas que habia recibido de Tolon, diciendole que el dey estaba perfectamente informado de todo lo pue se hacia en Francia.

Desde el ponton, el comandante pudo comunicar al almirante detalles muy estensos y horrorosos sobre este desgraciado suceso. Sentimos no poder reproducirlos enteros por ahora. Mas tarde volveremos sobre este asunto.

El dia 26 de Mayo la escuadra y el convoy se hicieron otra vez á la vela, y en pocas horas echaron á tierra 38,000 hombres y 4,000 caballos, con artillería, tren, equipages &c. Los *B*eduinos opusieron alguna resistencia, pero tuvieron que retirarse dejando algunos cañones y morteros. Los franceses han tenido poca pérdida. Por las noticias mas recientes se sabia qne el ejército estaba en marcda hácia Argel, y procuraba escarmentar á algunas hordas que atacaban su retaguardia. (*Lucero.*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES,

Reunida la junta electoral de este departamento, en virtud de la ley sancionada por la A. G. C. y L. de la República, el 17 de Julio del presente año, obtuvieron la mayoria de sufragios para jurados, los sesenta individuos que constan del Acta adjuntá.

Lo que tengo el honor de participar al Sr. ministro de gobierno, en contestacion á su oficio de 17 del pasado, saludandole con el mas profundo respeto. —Montevideo, Septiembre 1, de 1830.

Dr. Bernardo Bustamante, presidente.

Ramon Masini, secretario.

Sr. ministro de gobierno y relaciones exteriores, D. Juan Francisco Giró.

—

Montevideo, Septiembre 4 de 1830.
Publíquese en los periódicos.

— GIRÓ.

ACTA.

En esta ciudad de Montevideo, á primero de Septiembre de mil ochocientos treinta, reunidos los Señores de la mesa electoral, á saber: D. Joaquin Chopitea, D. Francisco Farias, D. Silvestre Blanco, Dr. D. Jayme Sudañez, D. Matias Arboleya, D. Juan Mendez Caldeyra, D. Luis Goddefroy, D. Tomas Basañez, D. Manuel Barreyro, D. José Maria Roo, D. Ramon Nieto, Dr. D. Juan Ciriaco Otaegui, D. Roque Graceras, D. Apolinario Gayoso, D. Ramon Masini, y Dr. D. Bernardo Bustamente; se les leyó el oficio de S. E. el Sr. Gobernador, por el cual prevenia se procediese á la votacion de los sesenta individuos que deben servir para jurados en los casos que señala la ley de la libertad de imprenta; y resultaron electos por pluralidad de sufragios, los SS. D. Silvestre Blanco, D. Francisco Joaquin Muñoz, D. Manuel Vidal, D. Lorenzo Justiniano Perez, D. Francisco Solano Antuña, D. Juan Maria Vargas, D. Juan Benito Blanco, D. Roman Acha, D. Antonio Diaz, D. Francisco Araucho, D. Manuel Errasquin, D. José Maria Platero, D. Ramon Masini, D. Vicente Vasquez, D. Atanasio Lápido, D. Ramon Nieto, D. Apolinario Gayoso, D. Carlos Juanicó, D. José Maria Garcia, D. Bartolo Gayoso, D. Antonio Luis Pereyra, D. Juan Francisco Giro, D. Ramon Artagabeytia, D. Luis Lamas, D. Francisco Cortinas, D. Tomas Sienrra, D. Tomas Diago, D. Roque Graceras, D. Juan Pedro Salvañach, D. Carlos Salvañach, D. Manuel Luna, D. Manuel Vicente Pagola, D. Zenon Garcia de Zuñiga, D. Carlos Anaya, D. Atanasio Aguirre, D. Manuel Argerich, D. Manuel Ocampo, D. Miguel Antonio Vilardebó, D. Jorge de las Carreras, D. Domingo Arboleya, D. Gregorio Vega, D. Luis Goddefroi, D. Tomas Casares, D. Francisco Farias, D. Manuel Otero, D. Francisco Xavier Garcia de Zuñiga, D. Pedro Berro, D. Miguel Antonio Berro, D. Dionisio Soto, D. Leon Ellauri, D. Bruno Mas, D. Francisco Lecog, D. Joaquin Suarez, D. Lorenzo Nieto, D. Isidro Serna, D. José Antonio Anavitarte, D. Miguel Furriol, D. José Alvarez, D. Miguel Montestrugue, y D. Matias Arboleya. Con lo que se dió por concluido este acto, firmando los SS. presidente y electores. — *Dr. Bernardo Bustamente*, presidente; *Francisco Farias; Matias Gomez Arboleya; Dr. Juan Otaegui; Apolinario Gayoso; Tomas Basañez; Jayme Zudañez; José Maria Roo; Manuel Barreyro; Luis Goddefroi; Ramon Nieto; Juan M. Caldeyra; Roque Graceras; Joaquin P. de Chopitea; Silvestre Blanco; Ramon Masini*, secretario.

Es copia del original que corre á foja 22 del libro correspondiente.

Dr. Bernardo Bustamente, presidente.
Ramon Masini, secretario.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO SEPTIEMBRE 7 DE 1830.

Los artículos ofrecidos en el número de ayer, tendrán lugar en el proximo número.

—

Ayer ha habido, por invitacion del Ministro de hacienda, una reunion de comerciantes y de varios otros ciudadanos con el objeto de premover en una conferencia general é ilustrada algun arbitrio eficaz para cortar los efectos funestos con que amenaza la progresiva decadencia del medio circulante. Despues de aquel acto el Ministerio despidió á los SS. concurrentes manifestando la resolucion en que se hallaba el gobierno de tomar alguna medida sin perdida de tiempo.

Va á darse á la prensa un *Calendario Nacional* para el año de 1831 que abrazará un catalogo de los empleados públicos en todos los ramos de la administracion con los sueldos que le están asignados por la ley: una noticia cronologica de las epocas celebres del País; con inclusion de las acciones de guerra dadas por la causa de la libertad é independencia, y el número de victimas que perecieron por aquellos sagrados objetos en los campos de batalla; relaciones estadisticas y comerciales del año presente, con otra variedad de noticias importantes. El redactor de esta obra, que lo es el Editor mismo de este diario, ruega á sus conciudadanos le suministren los conocimientos exactos de que esten en posesion con respecto á una multitud de acciones de guerra parciales, de que no ha sido posible conservar documentos oficiales, y que por este motivo han quedado hasta ahora en el olvido, con menoscabo de la gloria de la patria y de muchos de sus heroicos hijos.

CORRESPONDENCIA.

Sr. E. del Universal;

Sirvase publicar en su apreciable diario la siguiente solicitud á lo que le quedarán muy agradecidos, los que subscriben.

Los ciudadanos de la milicia nacional, que se hallaban de guardia en el muelle del 20 al 21 del mes ae Julio, fueron sumariados á consecuencia de un parte del capitan del Puerto; y deseando saber el resultado por lo que importa, tanto á los causados, como al honor del cuerpo á que pertenecen, suplicamos se publique el fallo.

Unos interesados.

VARIEDADES.

(Continua el articulo pendiente.)

2.ª Que en todos los demas casos los agentes de la municipalidad deben ejecutar sus providencias sin recurrir á la autorizacion del gobierno; porque este poder existe por sí mismo, no emana de ningun otro; no necesita de su autorizacion, para deliberar, ni de su sancion, para que sus deliberaciones sean obligatorias; y por tanto siempre que estatuye en el interes particular del distrito, y por conservacion de los derechos cuya guarda le esta confiada, sus decisiones son órdenes que deben ser obedecidas por todos indistintamente.

¿No hay otras circunstancias en que los agentes del ejecutivo puedan ejercer funciones relativas al órden municipal?

Sí; cuando sobreviene, por ejemplo, una enfermedad epidémica, ó algun otro accidente en todo el departamento: entonces es necesario un reglamento general que estienda su influjo á muchos distritos municipales y se ve bien que una medida de esta especie no puede ser tomada sino por el gefe del departamento, en cuyo caso no abrará en virtud de un poder municipal, que jamas puede ejercer, sino en su calidad de administrador, y como agente del poder ejecutivo único á quien pertenece dar reglamentos que conciernan al órden público y á la seguridad general.

—

Objecion.

¿No se ha dicho que mientras haya municipalidades entre nosotros no tendremos órden?

1.° Es verdad; pero tambien se ha dicho que mientras se sostengan la soberania del pueblo, la libertad de la prensa, etc., no habrá órden entre nosotros; mientras más saludables sean los principios, los enemigos de un gobierno libre se manifiestan mas encarnizados contra ellos; confundiendo las instituciones con los hombres, atribuyen á las unas los defectos de los otros, y afectan no advertir qué estos mismos defectos tienen lugar porque no existen las instituciones, ó porque no se hallan arregladas como corresponde; pues establecido el régimen municipal de un modo claro y sencillo por la demarcacion de sus atribuciones, y por su conformidad con las circunstancias locales, no hay duda que no se habrá hecho sino proporcionar medios de favorecer la inclinacion natural de los hombres á la segurida d de sus personas.

(Continuará.)



MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin sardo *Rosa*, capitan Tomas Corsanego, de Genova el 16 de Mayo, y del Cabo de Salon el 6 de Junio, con vino aguardiente, fideos, &c.

Bergantin americano *San José*, de la Habana, el 20 de Mayo, con azucar, aguardiente, &.

Goleta nacional *Piedad*, de Paisandú.

Goleta nacional *Silveira*, capitan Reed, de la Colonia.

SALIDAS

Bergantin americano *San José*, para Buenos Ayres.

Goleta paquete nacional *Rosa*, capitan Muratore, para id.

Goleta paquete argentino *Bella Porteña*, capitan Anderson, para id.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

3.ª *Funcion de la* 6.ª *Temporada.*

EL MIERCOLES 8 del corriente.

Despues de la sinfonia de costumbre, se representará la acreditada comedia en 3 actos titulada—

PABLO Y VIRGINIA.

En la que desempeñara la parte del negro Zabi el Sr. Gonzalez, y sera decorado con todo el teatro que le corresponde; y terminará la funcion con un divertido sainete. A las 7½

HOY Martes 7 del corriente saldrá para Buenos Aires el paquete FLOR DEL RIO.

BARATILLA

DE calzado recien llegado de Francia para hombre, mujer, niños y niñas; tambien un surtido de cueros, tafiletes marroquines, becerros y suelas de todas clases; en casa de D. Juan Sartori. S 7 3p.

PARA LA HAVANA.

SALDRA dentro de ocho dias el muy hermoso y velero bergantin americano PACIFICO; tiene excelentes comodidades para pasageros. Quien quisiese ocurra á su capitan á bordo ó á su consignatario DIEGO NOBLE. S 7 3p

PARA EL RIO GRANDE.

EL muy velero bergantin brasilero MARIA ELIZA, forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino dentro de seis dias; los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para lo cual tiene excelentes comodidades, pueden verse con su consignatario DIEGO NOBLE. S 7 4p

AVISO.

SE alquilan las herramientas de una herreria, dos fruguas y todos los útiles pertenecientes; el que guste tratar con su dueño, ocurra á esta imprenta donde darán razon. S 7 3p

SE VENDE.

UNA negra, á pedimiento de ella, como de edad de 25 años, en cantidad de 390 pesos: está criando, y tiene un hijo de ocho meses. El que se interese por ella, ocurra á la calle de San Miguel, No. 53, al lado de la esquina del Relox. S. 6—3p

AVISO.

EN la calle de San Miguel, almacen No. 68, se hallan de venta velas de sebo de molde de superior calidad, en cajones de á 32 lbs., á razon de 3 pesos 4 rs. la arroba. S. 6—3

AVISO.

EL infrascripto Agrimensor público, avisa á los Señores que pudiesen necesitar sus servicios, que apesar de hallarse ausente, se halla en aptitud de recibir órdenes para cualquiera operacion de deslinde: pudiendo ocurrir los SS. que quisiesen honrar al abajo firmado con su confianza, á D. Francisco Solano Antuña, en esta capital.

A 6 ADRIAN ENRIQUE MYNSSEN.

SE VENDE.

UN negro joven, robusto, y sin vicios, en la cantidad de trescientos treinta y cinco pesos plata, y libre de todo derecho, por ser lo mismo que costó. Quien lo quiera comprar, ocurra á los altos de Cardoso, en la Plaza mayor, No. 39. S. 6.

Sr. Editor del Universal:

Sírvase Vd. publicar en su apreciable periódico la contestacion que damos á las ofensivas preguntas que se nos hicieron en el 26 del corriente, relativas á las funciones constitucionales del Cordon, pues estimamos mas la buena reputacion que hemos sabido adquirirnos por una conducta irreprehensible, que lo que manifiestan habérselo persuadido los SS. preguntones.

Los fondos de la subscripcion destinada á aquel objeto, fueron tres cientos cinquenta y tres pesos, cinco reales, cobre; de los que se cobraron 96 pesos 3 reales, y se invirtieron 34 de estos en cuatro carradas de rama, á 8½ pesos, como podrá el que guste satisfacerse por la cuenta que existe en nuestro poder. Las funciones se habian postergado en razon de no estar reunido el dinero, ni saberse con lo que se podria contar. Se pensaron hacer el dia 1.° mas, viendo que cuadraban las elecciones, y que algunos habian observado justamente eso mismo, se difirieron para cuando aquellas se hubiesen concluido. En esto se pensaba aun, cuando han salido esos "Dos Subscriptores," ofendiendo la delicadeza de los encargados. Nosotros nos abstendremos de distraer ese fondo del objeto para que fué oblado por los ciudadanos que voluntariamente quisieron contribuir. Nuestro honor tampoco nos permite continuar por mas tiempo en una administracion tan ridícula, pero sobre la que se ha procurado inspirar desconfianzas al público. Así es, que conciliando nuestros deberes con nuestra delicadeza, hemos determinado devolver á cada uno lo que dió, descontada en proporcion la parte que le toque de los 34 pesos gastados. A este efecto lo avisamos por medio de esta contestacion, que se servirá Vd. insertar en sus columnas por ocho dias consecutivos, para que ocurran los interesados á casa de D. José Maria Veracierto, donde les serán entregadas sus cuotas respectivas.

Somos de Vd., Sr. Editor, afectísimos SS. SS., Q. B. S. M.

Los encargados de las fiestas constitucionales del Cordon.

Para Antuerpia ó Londres,
(Con escala en Cowes.)

EL muy hermoso y velero bergantin ingles SHANNON, puede acomodar 4 ó 5 pasageros para lo que tiene buenas comodidades. Los señores que gusten ocuparlo pueden ocurrir á su capitan abordo ó á W. W. James, agente comercial, calle de S. Miguel No. 114. s 2—3p

PARA PAYSANDU Y SALTO.

SALDRA la balandra nacional *Carmen*, en la semana entrante, admite carga y pasageros para los dichos destinos. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á la casa de D. Zenon Garcia, calle de San Miguel Núm. 81 ó con su patron al lado. S 1. 4p.

Para Gibraltar y Barcelona.

EL muy velero y hermoso bergantin sardo AQUILES, saldrá el 20 de Septiembre próximo. Admite pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Se despacha en la calle de San Carlos, No. 54. A. 28.

PARA LA BAHIA.

PARA mediados del próximo mes de Septiembre, hará á la vela para la Bahia, el bergantin brasilero SCIPION, recien construido, forrado en cobre, muy velero, y tiene escelentes comodidades como para pasageros. Si alguno quisiese tomar pasage en el para dicho destino, ocurra á la calle de San Miguel No. 81, en donde darán razon. A. 24—6p.

SE FLETA,

PARA cualquier puerto del Brasil, la nueva hermosa y muy velera goleta inglesa nombrada *Jvana*, de porte 110 toneladas, clavada y forrada en cobre. La persona que se interese podrá ocurrir á la casa de D. Juan Nin. A. 3—12 p.

SE VENDE,

LA hermosa, nueva y muy superior goleta americana RANDOLPH, de construccion de pailebot, del porte de 122 toneladas; es construida de las mejores maderas, forrada en cobre y sumamente velera: quien la quiera comprar puede verse con su capitan Gatchell ó con sus consignatarios—

ag 27 *Zimmermann, Frazier y Ca.*

AVISO.

SE compran dos mil pesos en patacones, ó monedas de dos patacas, por el mejor precio de plaza, en la tienda de D. Tomas Casares. A. 26—3

SE NECESITA,

UNA conchavada para el servicio de una casa: en esta imprenta se halla la persona con quien debe tratar. S 4

AISO.

EL que quiera vender un negro de 14 á 16 años que sirva para mucamo, ocurra á la calle de S. Gabriel No. 98. ag 20—3p

SE VENDE,

UNA negrita de 15 años de edad, sin vicio alguno, en la cantidad de 350 patacones: quien se interese puede ocurrir á la casa No. 131 en la calle de S. Gabriel. ag 28 3c

AVISO.

SE vende un negro de edad de 26 a 27 años aplicable á carretillero, cocinero, para trabajo del campo y entiende tambien de oficio de tintorero y limpiador el que lo quiera comprar se verá con su amo en la tintoreria Núm. 169 calle del Porton. S. 1 8p.

AVISO.

ACABAN de llegar de Francia muy recientemente porcion de botellas de leche virginal: esta leche, de exquisito olor, suaviza y blanquea extremamente el cutis; preserva de manchas, y da á la tez un brillo admirable. Las botellas son grandes y se dan á un peso cada una en la calle de San Pedro Núm. 199, cerca de la comedia. A. 25 3c.

AVISO.

AL que se le haya perdido un negro bosal llamado Antonio, su edad como de 30 años, que se halló en el parage llamado de San Gregorio, puede ocurrir á esta imprenta que se le dará razon, de quien lo tiene a 12 3p

AVISO AL PUBLICO.

POR disposicion del superior gobierno se saca á remate el impuesto de 8 reales, que se recauda por cada res de las que se matan para el consumo de esta ciudad, y extramuros, por el término de un añe. Cuyo remate ha de verificarse separadamente uno de otro: lo que se hace saber al público para que los postores hagan sus propuestas en papel por separado, expresando particularmente en ellas el ramo, que quiera rematar y proponiendo al mismo tiempo su fiador, y se señala el dia 11 del corriente, en que á las 11 del dia se abrirán en la colecturia las propuestas hechas. Montevideo Septiembre 3 de 1830.

Bartolomé Domingo Vianqui,
Escrivano de aduana y registros.

AVISO.

VARIOS vecinos de esta Capital han promovido una subscripcion, para tomar por temporada los palcos y lunetas del teatro, en las funciones de la Compañia Lírica. Todos los palcos están ya alojados, por una temporada de 20 funciones á una funcion por semana; y se invita á los que desean subscribirse á las lunetas, á que lo verifiquen enviando sus nombres á la oficina del *Universal*, desde donde se remitirán á los empresarios. A. 18

AVISO.

EN la calle del Fuerte, frente al Teatro, D. Julio Esnard, gravador, tiene de venta Pistolas fulminantes de diferentes precios, desde 10, 12 á 15 pesos. A. 26—3c.

BARATILLO.

EN la esquina de la plaza en el almacen de D. José Sibilis y M., se vende fariña á 6 reales arroba y á 2 vintenes libra, yerva á 4 vintenes libra, azucar rubia á 3 id. id., terciada á 4 id. id., blanca á 5 id. id. y otras varias cosas. s 2—3p

SE VENDE.

UNA casa con buenas comodidades y bien edificada, con 12½ varas de frente al este y 50 de fondo, calle de San Joaquin cuadra de pescadores número 23, él que se interese en comprarla vease con D. Isidro de la Serna en la misma cuadra número 13. S 1 4p.

SE HA HUIDO,

UNA negra joven, de edad de 18 á 19 años; alta, delgada y buen cuerpo; tiene una nube en un ojo, el vestido punzon, su nombre Prudencia. El que la halle, ocurra frente al Fuerte de San José, casa del finado D. Manuel Diago, donde se le dará una buena gratificacion. A. 16—3.

BARATILLO.

EN la calle de San Gabriel No. 97, almacen de D. Bernardo Susviela, se venden camisas de Bretaña de Francia para hombre á 24 pesos docena. A 23 3p

BARATILLO.

LOS señores Baradere y Requier, tienen que dejar la tienda que ocupan en la calle del Porton N. 81 por necesitarla propietaria avisan al público que antes de trasladarla ponen un baratillo de todos los efectos franceses que aun les quedan, los que se darán á 30 p % mas baratos de los precios corrientes y entre ellos hay un rico surtido de peynetas de carey y de vestidos de muselina bordados. ag 31

AVISO.

EL Rematador de Patentes anuncia al público, que habiendo concluido el segundo tercio, para el tercero se hallarán de venta en su eetablecimiento frente á la Aduana, puerta vidriera No. 5. S. 3.

AVISO.

EL consignatario del bergantin brasilero *DESEADA PAZ* D. Jose Pedro do Valle, (en este puerto) hace saber á los propietarios de embarcaciones del cabotage surtas en este puerto, que dicho bergantin se halla barado al N. del cabo de Santa Maria, en la playa que llaman del penitente cargado con yerva de mate del Parnaguá (segun correspondencia recibida del capitan del mismo) todo el que quiera cargar á medias ó hacer otro cualquier ajuste para conducir á esta plaza la carga que se pueda salvar, fragmentos dei mismo pueden dirigirse a casa de dicho señor, calle del Muelle No. 81.

ag 31 3p